

VISTO:

La necesidad de producir modificaciones en la estructura funcional de los Bloques que conforman la representación política de este Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, para ello es necesario producir, altas y bajas en la planta de personal de gabinete, sin modificaciones presupuestarias, lo que es facultad potestativa del Concejo Municipal, sin que existan obstáculos para su implementación;

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N.º /2.022

Artículo 1º: DISPÓNGASE a partir del día 1 de septiembre de 2022 la baja del PERSONAL DE GABINETE, Sr. *LISANDRO LUIS PIETROPAOLO*, D.N.I 13.990.232, quien prestaba servicio en el ámbito del Bloque “*UCR - ATENEO ARTURO ILLIA*”, designado por el Artículo 2 del Decreto N° 853/21.

Artículo 2º: MODIFIQUESE el Art. 11, segundo párrafo del Decreto N° 550/2.019, el que a partir de la presente quedará redactado de la siguiente forma “El haber mensual a percibir por *la Sra. KAUFMANN MARÍA LAURA* ascenderá al Cien por Ciento (100%) de la asignación prevista para la Concejala Natalia Capparelli, por aplicación del Artículo 1º del Decreto 434/14.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, DE AGOSTO DE 2022.